



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.982**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 7 de Enero de 2013

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 76 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estados/ Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedenté por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y via e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M.D.H. N° 3899 del 20/12/12 - Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Ministerio de Derechos Humanos y Asignación de Funciones en carácter de Interinato o de Subrogancia	121
--	-----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.Ed. y Tec. N° 571D del 27/12/12 - Acepta renuncia - Sra. Vitián Karina de los Angeles	122
M.Ed. y Tec. N° 572D del 27/12/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. María Luisa Carbajo	122
M.Ed. y Tec. N° 573D del 27/12/12 - Acepta renuncia - Prof. María Eugenia Caro de Simersen	122
M.Ed. y Tec. N° 574D del 27/12/12 - Acepta renuncia - Sra. Ruiz Danegger Constanza Cristina	123
M.G. N° 575D del 27/12/12 - Rescinde Prorroga de Contrato de Locación de Servicios - Lic. Tomas Alberto Farina	123

RESOLUCIONES

N° 100032013 - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - N° 4998/12	123
N° 100032006 - Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento - M.A. y P.S. N° 034/12	125

LICITACIONES NACIONALES

N° 100031915 - Enarsa - Energía Argentina S.A. N° 004/2012	126
N° 100031913 - Enarsa - Energía Argentina S.A. N° 003/2012	127

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100032015 - REMSa S.A. - Minería Energía Gas - N° 01/13	128
N° 100032010 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - M.A. y P.S. - N° 03/12	128
N° 100032008 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - M.Ed. C. y Tec. - N° 04/12	128
N° 100031843 - U.C.E.P.E. (Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales) Salta N° 26/12	129

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400002711 - Dos Palmas S.A. - Expte. N° 0090034-199.972/12 - Catastro 9.965 - Dpto. Anta - Aguas del Rio del Valle Margen Derecha	129
N° 400002710 - Dos Palmas S.A. - Expte. N° 0090034-199.982/12 - Catastro 9.957 - Dpto. Anta - Aguas del Rio del Valle Margen Derecha	129
N° 400002709 - Dos Palmas S.A. - Expte. N° 0090034-199.977/12 - Catastro 9.966 - Dpto. Anta - Aguas del Rio del Valle Margen Derecha	130
N° 100031946 - Mansfield Minera S.A. - Expte. N° 0090034-56.786/2012-0 - Lote Fiscal N° 830 Localidad de Arita - Dpto. Los Andes	130
N° 100031945 - Mansfield Minera S.A. - Expte. N° 0090034-13.173/2012-0 - Lote Fiscal N° 830 Localidad de Arita - Dpto. Los Andes	130

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 100032025 - Ministerio Público de Salta - Prorroga Contratación de Locación de Inmueble en Tartagal - Warnes 32	131
N° 100032024 - Ministerio Público de Salta - Adjud. Licitación Pública N° 24/12	131
N° 100032023 - Ministerio Público de Salta - Adjud. Contratación Directa N° 110	131
N° 100032022 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Compra de un UPS	132
N° 100032021 - Ministerio Público de Salta - Adquisición de Camionetas Doble Cabina 4 x 2 para el Ministerio Público	132
N° 100032020 - Ministerio Público de Salta - Prorroga de Contratación Loc. de Serv. de Limpieza - Edificio Alvarado 697	132
N° 100032019 - Ministerio Público de Salta - Prorroga de Locación de Inmueble - Calle Arenales 360 - Metán	132
N° 100032018 - Ministerio Público de Salta - Adj. Lic. Pública N° 28/12	133

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100032017 - Nélide Beatriz III - Servicios y Proyectos Mineros S.R.L. - Lugar: Incachule - Distrito San Antonio de los Cobres - Expte. N° 19.395	133
N° 100032003 - Colque Exploraciones S.A. - California I - Lugar: San Antonio de los Cobres - Dpto. La Poma - Expte. N° 20.748	134

SUCESORIOS

N° 100032012 - Reinaga, Esilda Emma - Gómez, Miguel Ángel - Expte. N° 390.811/12	134
N° 100032007 - Antequera Purificación - San José de Metán - Expte. N° 15.264/12	134
N° 100031991 - Vega, Simeón - Expte. N° 409.996/12	134
N° 100031988 - Sara Lorenzo - Sucesorio Herencia Vacante - Expte. N° 406.715/12	134
N° 100031987 - Saya María Antonia - Alderete María Sabina y Alderete Luciano Alberto - Expte. N° 15.480/12	135
N° 100031963 - Ochoa, Justo - Expte. N° 360.032/11	135
N° 100031960 - Rivetti, Carlos Fernando- Expte. N° 409.331/12	135
N° 100031958 - Gartenbank Salomón o Gartenbank Schamaj o Gartenbank Schmaj -Expte. N° 365874/2011	135

REMATE JUDICIAL

N° 100032026 - Por Víctor Manuel Díaz - Juicio Expte. N° 1.940/12	135
---	-----

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100031955 - Autos: Naser, Lilia Rosa s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 390.222/12	136
N° 100031928 - Autos: Figueroa, Cristian Alberto Por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-415.338/12	136
N° 100031926 - Autos: Defrancesco, Liliana Susana s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra - Expte. N° EXP-200617/7	136
N° 100031925 - Autos: Garrido Guillermo Alberto por Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° EXP- 332.282/10	137

Pág.

N° 100031920 - Autos: Monserrat. María Magdalena por Quiebra
(Pequeña) Expte. N° EXP -415.394/12 137

EDICTO JUDICIAL

N° 100031548 - Tejerina Ermelinda - Adición de Nombre - Expte. N° 2-404.752/12 138

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100032009 - Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A. 138
N° 100031983 - GALVYTUB S.A. 138

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100032016 - Asociación Mutual del Legislador, para el día 26/01/13 139
N° 100032004 - Asociación Social y Deportiva Hispano Argentino
de Rosario de la Frontera, para el día 25/01/13 139

AVISO GENERAL

N° 100032002 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 140/12 139

FE DE ERRATA

N° 100032011 - De la Edición N° 18981 de Fecha 04-01-2013 140

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100032027 - Del día 04/01/13 140

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 20 de Diciembre de 2012

DECRETO N° 3899

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente N° 234-97.570/12

VISTO el decreto n° 5114/2011, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de la mencionada norma se aprueba la estructura del Ministerio de Derechos Humanos, como así también se dispone que, hasta tanto se confeccionen las estructuras, plantas de cargos y cobertura de cada una de las jurisdicciones adecuadas a la Ley de Ministerios n° 7694, se mantendrán las asignaciones y encuadre escalafonario vigente para los agentes incorporados en la planta.

Que el Ministerio de Derechos Humanos presentó el proyecto correspondiente, respondiendo el mismo a las normas escalafonarias y presupuestarias vigentes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Derechos Humanos y sus dependencias las que, como Anexo, forman parte del presente, a partir de la fecha del presente decreto, dejando sin efecto todo lo que se oponga a esta norma.

Art. 2° - Asígnase en carácter de interinato o de subrogancia, en los términos de la ley n° 6127, a las personas consignadas en el Anexo I que integra el presente, el cargo que en cada caso se indica, a partir de la fecha del presente decreto, con retención de sus cargos de planta permanente en el Ministerio de Derechos Humanos, dejando establecido que no se transgreden las normas de contención del gasto público, en virtud de las bajas consignadas en dicho anexo.

Art. 3° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno, deberá subsanarse por resolución de la Secretaría General de la Gobernación conjunta con el Ministerio de Derechos Humanos respetando la normativa vigente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y UC correspondientes del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LIRTUBÉY - Pace - Samson

VERANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 571D - 27/12/2012 - Expediente N° 0120159-208.012/2012-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 04/06/2012, la renuncia presentada por la Sra. Vitián Karina de los Angeles, D.N.I. N° 24.049.072, al cargo de Ordenanza sin estabilidad de la Escuela N° 4453 "Virgen de la Merced" de la localidad de Urundel, departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de salud.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 572D - 27/12/2012 - Expediente N° 159-141.044/12

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-08-12, la renuncia de la señora María Luisa Carbajo, D.N.I. N° 11.779.153, en el cargo de Técnico Docente, carácter titular, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en razón de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no se sometió al Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 573D - 27/12/2012 - Expediente N° 159-1.251-11

Artículo 1° - Aceptar a partir del 20 de Diciembre del 2010, la renuncia presentada por la Profesora María Eugenia Caro de Simensen, D.N.I. N° 10.451.376, al cargo de Asistente Técnico Especializado con trece (13) horas cátedra de Nivel Superior no Universitario, carácter Interino en el Programa Adecuación, Contexto e Implementación de Transformaciones Pedagógicas, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96. Art. 9° Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 574D - 27/12/2012 - Expediente N° 140-5.486-10

Artículo 1° - Aceptar a partir del 10-02-10, la renuncia presentada por la Sra. Ruiz Danegger Constanza Cristina. D.N.I. N° 20.380.986, al cargo de Asistente Técnico Especializado, 30 horas cátedra, carácter Interino del Programa para la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica de la Sub-Secretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por razones de índole particular.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96. Art. 9° Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

Ministerio de Gobierno - Resolución N° 575D - 27/12/2012 - Expediente N° 345-214.900/12

Artículo 1° - Dar por rescindido con vigencia al 01 de noviembre de 2012, la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Ministerio de Gobierno y el Lic. Tomas Alberto Farina, D.N.I. N° 16.064.844. oportunamente aprobado por decreto N° 220/12.

Loutaif

RESOLUCIONES

O.P. N° 100032013 F. v/c N° 0002-02762

Salta, 19 de Diciembre de 2012

RESOLUCION N° 4998

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expedientes N° 129-1.609/00. cde. 1 a 4 y 6: 44-043.824/03: 01-87.896/06. cde. 1 y 2: 129-3.357/08: 01-92.401/08: 129-3.719/11

VISTO las presentes actuaciones que dan cuenta de la situación en la que viene desarrollando sus actividades el Colegio "De la Victoria" (N° 8.179) de la localidad de San José de Metán. y:

CONSIDERANDO:

Que en primer lugar debemos recordar que el artículo 79 de la Ley N° 7.546 - de Educación de la Provincia- prescribe que en todos los casos la Educación a Distancia deberá ajustarse a la normativa nacional, federal y provincial en lo pertinente a los procedimientos de control que emanen de los distintos Niveles del Estado;

Que, a su vez, la Ley N° 26.206 -de Educación Nacional- expresa que la Educación a Distancia deberá ajustarse a sus prescripciones, a la normativa nacional, federal y jurisdiccional vigente en la materia, y a los procedimientos de control que emanen de los distintos niveles del Estado (artículo 107); que los estudios a distancia como alternativa para jóvenes y adultos solo pueden impartirse a partir de los 18 años de edad (artículo 109); y que la validez nacional de los títulos y certificaciones de estudios a distancia se ajustará a la normativa del Consejo Federal de Educación y a los circuitos de control, supervisión y evaluación específicos a cargo de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las ofertas de Educación a Distancia y en concordancia con la normativa vigente (artículo 110);

Que la Resolución CFC y E N° 183/02 preceptúa que las ofertas de Educación a Distancia, deben cumplir, ante "la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las ofertas de Educación a Distancia" los requisitos establecidos en el documento "Criterios de registro de la instituciones educativas con modalidad a distancia", para su inscripción y posterior reconocimiento (Artículo 4°); que las jurisdicciones se comprometen a no reconocer las ofertas hasta tanto las mismas no acrediten el respectivo registro ante "la Comisión" (Artículo 7°): que la instancia previa ante ella y la inscripción en su registro por parte de las instituciones es de carácter obligatorio y excluyente para el reconocimiento jurisdiccional y para la validez nacional de los títulos de dichas ofertas educativas (Artículo 7°); que compete a "la Comisión" la evaluación de las ofertas de Educación a Distancia, verificando el pertinente cumplimiento de los acuerdos del Consejo Federal para el posterior registro de las mismas, elaborando a dichos

efectos. dictámenes acerca de la pertinencia de las ofertas para su registro (Anexo I. 1); que estos últimos constituyen el antecedente para el reconocimiento de las ofertas por las autoridades jurisdiccionales y son el fundamento para otorgar validez nacional a los estudios y los títulos por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación:

Que la Resolución CFE N° 32/07 aprueba el "Acuerdo Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior", que a las previsiones antes expuestas añade que las jurisdicciones no autorizarán a matricular hasta que las ofertas hayan obtenido dictamen de aprobación y el mismo cuente con la ratificación jurisdiccional (Anexo II, Capítulo II, Artículo 32°):

Que la Resolución CFE N° 59/08 aprueba el "Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos con Resguardo Documental", mediante el cual se impone la obligación de consignar en el cuerpo del título o certificado, el tipo y número de normas de aprobación del plan de estudios y/o diseño curricular y de incluir, en el caso de tratarse de una oferta educativa opción pedagógica a distancia, la Norma Jurisdiccional de Ratificación de Dictamen (Anexo, Capítulo II, h);

Que la propuesta educativa del establecimiento N° 8.179 para los Niveles de Educación General Básica y Polimodal con la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales con Orientación Humanística fue evaluada oportunamente por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, emitiendo los Dictámenes N° 623 y 624, ambos de "No Aprobación":

Que frente a tal escenario y a fin de proteger a los estudiantes cursantes, el entonces Ministerio de Educación emitió las Resoluciones N°s. 2.306/08 y 644/10 por las que se convalidaron los estudios impartidos por la referida entidad educativa durante los Periodos Lectivos 2005/2009, ello sumado al compromiso asumido por las autoridades del Colegio de la Victoria en obtener las autorizaciones correspondientes ante los organismos nacionales:

Que a raíz de ello, las autoridades del citado establecimiento educativo realizaron diversas tratativas para lograr su aprobación, resultando las mismas nuevamen-

te infructuosas, conforme surge de la nota enviada por el Consejo Federal de Educación, a través de su Secretario General, en la que comunica que "en el marco de los procesos de admisión efectuados por la Comisión Federal, ha resultado que las mismas no son evaluables por no cumplir con las prescripciones para la educación a distancia fijadas en el Título VIII de la Ley de Educación Nacional 26.206";

Que teniendo en cuenta los trámites infructuosos realizados a la fecha, esto lleva necesariamente a que el Estado Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su calidad de órgano rector, otorgue soluciones concretas y efectivas a la situación planteada;

Que en consecuencia deviene necesario declarar en el marco de lo establecido en los artículos 23 y concordantes del Decreto N° 4.203/99 la caducidad de los beneficios de la incorporación oficial del Colegio "De la Victoria" N° 8.179 a partir de la finalización del ciclo lectivo 2012;

Que dicha fecha de corte, no busca más que proteger a los alumnos que asisten actualmente al mencionado establecimiento y que no pueden obtener el pase para su inserción en otra institución educativa de gestión estatal o privada incorporado a la enseñanza oficial con autorización de funcionamiento vigente, destacándose además que algunos ex-alumnos se encuentran impedidos de cumplir con la presentación del título correspondiente a la finalización del ex Nivel Polimodal, requisito necesario para acceder a estudios de Nivel Superior;

Que es por ello que, corresponde atender primordialmente al interés superior de los niños que cursan sus estudios en el Colegio "De la Victoria", en procura de la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley 26.061 - De protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes- y la Constitución Provincial;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7694 establece entre las competencias de la cartera educativa la de entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión:

Que en consecuencia, corresponde declarar la caducidad de los beneficios de la incorporación otorgados al Colegio "De la Victoria" N° 8179 en el marco de lo establecido en los artículos 23 y concordantes del Decreto N° 4.203/99:

Por ello,

El Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar la caducidad de los beneficios de la incorporación oficial del Colegio "De la Victoria" N° 8.179 a partir de la finalización del ciclo lectivo 2012, en el marco de lo establecido en los artículos 23 y concordantes del Decreto N° 4.203/99.

Artículo 2º.- Emplazar al Colegio "De la Victoria" para que en el término de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la finalización del ciclo lectivo 2012 eleve a la Dirección General de Educación Privada toda la documentación pedagógica y administrativa, según prescribe el artículo 47 del Decreto N° 4.203/99, adjuntando detalle de la trayectoria educativa de cada uno de sus alumnos, y a que informe en el plazo señalado a todos los representantes y/o tutores de los alumnos cursantes la decisión adoptada en el artículo 1º del presente.

Artículo 3º.- Reconocer los estudios cursados por los alumnos del Colegio "De la Victoria" N° 8.179 durante los periodos lectivos 2010, 2011 y 2012, ello por las razones mencionadas en los considerandos precedentemente expuestos.

Artículo 4º.- Por la Dirección General de Educación Privada proceder a efectuar las publicaciones que prescribe el artículo 46 del Decreto N° 4.203/99.

Artículo 5º.- Encomendar a las Direcciones Generales de Educación Privada, Educación Primaria y Educación Inicial, y Educación Secundaria el diseño y aplicación de las medidas necesarias para garantizar a los alumnos cursantes del citado establecimiento, que no hayan concluido sus estudios, alternativas para la prosecución y finalización de los mismos.

Artículo 6º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

CPN Roberto Dib Ashur

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

O.P. N° 100032006

F. v/c N° 0002-02759

Salta, 18 de Diciembre de 2012

RESOLUCION N° 034

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

**Secretaría de Industria, Comercio
y Financiamiento**

Expediente N° 0090302-53.558/2011 y Agregados.

VISTO la Ley Provincial N° 7070/00, su Decreto Reglamentario N° 3.097/00, normas reglamentarias en materia de medio ambiente, la Resolución N° 998/12 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a través de la Resolución N° 998/12 determinó que la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, es el organismo competente para efectuar la evaluación de impacto ambiental y emitir en consecuencia el Certificado de Aptitud Ambiental;

Que la Nitratos Austin SA., acompañó el correspondiente estudio de impacto ambiental para la instalación de un complejo de producción de nitratos, a instalarse en la localidad de El Galpón, Departamento de Metán;

Que en las presentes actuaciones, tomaron intervención, la Subsecretaría de Comercio e Industria, la Secretaría de Recursos Hídricos y la Secretaría de Ambiente;

Que a través de la Resolución N° 043/12, la Municipalidad de El Galpón expresó su no objeción para la instalación del complejo de producción de nitratos presentado por la firma Nitratos Austin S.A. dentro de su jurisdicción;

Que se concretó una Audiencia Pública en la Localidad de El Galpón, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Reglamentaria N° 394/07, conforme lo establecen los artículos 47, 48 y 49 de la Ley 7070/00;

Que el Programa de Audiencias Públicas, se expidió sosteniendo que se encuentran cumplidos los extremos legales y que no existen fundamentos para oponerse al proyecto, por lo que correspondería otorgar el certificado de aptitud ambiental a la empresa peticionante;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, remitió las actuaciones para que la Secretaría de Industria, Comer-

cio y Financiamiento. emita el instrumento respectivo aprobando el estudio de impacto ambiental. en virtud de su competencia en razón de la materia:

Que se encontrarían dadas las condiciones para el dictado del acto administrativo previsto en los arts. 46 y 47 de la Ley N° 7070;

Que en virtud a lo establecido por el artículo 90 del Decreto N° 3097/00, reglamentario del artículo 49 de la Ley N° 7070/00 y la Ley Provincial N° 7.017, es que es oportuno dictar el acto administrativo correspondiente:

El Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento

RESUELVE:

Artículo 1º.- Extender Certificado de Aptitud Ambiental al proyecto "Complejo de Producción de Nitratos" - Localidad de El Galpón - Departamento Metán, presentado por la Empresa Nitratos Austin S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 7070 y artículo 87 del Decreto Reglamentario N° 3097/00.

Artículo 2º.- Disponer que la Empresa Nitratos Austin S.A., finalizada la obra presente un Monitoreo Ambiental General, donde se certifiquen los impactos ocasionados durante la etapa de ensamblaje de plantas y se evalúe: la efectividad de las medidas propuestas en el EsIAS.

Artículo 3º.- Disponer que la Empresa Nitratos Austin S.A., posteriormente al inicio de actividades, implemente un Plan de Monitoreo, incluyendo aspectos los registros permanentes de los análisis de las emisiones y los efectos del proyecto sobre el medio. debiendo remitir informes semestrales.

Artículo 4º.- Comunicar. publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Gerardo Marquez

Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. S 136.00

e)07/01/2013

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100031915

F. N° 0001-46029

ENARSA - Energía Argentina S.A.

**Licitación Pública Nacional GNEA N° 004/2012
"Adquisición de Cañerías API 5LX70 de diámetro
Ø24" Dn. (Pulgadas)"**

* Objeto: Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

Item	Descripción cañería	Cantidad (m)
1	Caño Ø24" - API 5L Gr. X70 - e: 7,9 mm-PSL2 Revestimiento según especificación técnica ENARSA-00-L-ET-0002	723940
2	Caño Ø24" - API 5L Gr. X70 - e: 11,9 mm-PSL2 Revestimiento según especificación técnica ENARSA-00-L-ET-0002	76084

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA - 00 - L - ET -0001 Rev 1 y Revestidas según especificación técnica ENARSA - 00 -L - ET - 0002 Rev 0.

* Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de diciembre de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325.

De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

* Valor del Pliego: \$ 10.000.-

* Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de febrero de 2013 a las 11.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* Acto de Apertura de las Ofertas: 19 de febrero de 2013 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (C 1112ABN), República Argentina.

* Presupuesto Oficial: Pesos mil ciento diez millones seiscientos setenta y cuatro mil cuarenta y dos (\$ 1.110.674.042), más IVA.

* Garantía de Mantenimiento de Oferta: Uno por ciento (1%) del monto ofertado.

* Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

* Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas. hasta Cinco (05) días hábiles antes de la apertura de las ofertas. en las oficinas de ENARSA. sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (C1057AAB). República Argentina.

Ing. Exequiel O. Espinosa

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. \$ 480,00 e) 28/12/2012 al 08/01/2013

O.P. N° 100031913 F. N° 0001-46023

ENARSA - Energía Argentina S.A.

Licitación Pública Nacional GNEA N° 003/2012 "Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales y Construcción"

* Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

Renglón 1: Adenda del EIA de Salta y EPC 1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

Renglón 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

Renglón 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la conexión en Sauce Viejo, ambas en la Provincia de Santa Fe.

ENARSA entregará la cañería de Ø24" Dn API 5L X70 espesores 7.9mm y 11.9mm sobre camión del Contratista en fábrica del proveedor, si ésta estuviese ubicada dentro de un radio de 80 km. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en cualquier lugar de entrega a ser definido por ENARSA dentro de dicho radio, en las cantidades especificadas en el Pliego de Condiciones Generales Técnico.

Es responsabilidad del Contratista transportar hasta la obra e instalar la cañería a ser entregada por ENARSA.

* Venta de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 26 de diciembre de 2012, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325.

De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

* Valor del Pliego: \$ 10.000.

* Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, Piso 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

* Acto de Apertura del Sobre N° 1: 14 de febrero de 2013 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN) República Argentina.

* Presupuesto Oficial: Ascende a Pesos (\$) 2.871.000.000 y se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: Pesos (\$) 830.000.000-

Renglón 2: Pesos (\$) 1.116.000.000-

Renglón 3: Pesos (\$) 925.000.000-

Los montos indicados no incluyen IVA.

* Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos (\$) 11.160.000-

* Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar

* Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas, hasta Diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Exequiel O. Espinosa

Presidente de Energía Argentina S.A. (ENARSA). Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. Ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. \$ 1.500,00 e) 28/12/2012 al 28/01/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100032015 F. N° 0001-46149

Gobierno de la Provincia de Salta**REMSa - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.****Licitación Pública N° 01/13 - Expte. N° 0090296-240.151/2012-0**

Objeto: "Provisión y Mantenimiento del Servicio de Transmisión de Datos - Gasoducto de la Puna - y Servicio de Internet Wi-Fi para San Antonio de los Cobres, Provincia de Salta"

Precio del Pliego: \$ 6.000 (Pesos Seis mil). El pago deberá efectuarse mediante depósito en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro S.A., N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-63009400559149-1.

Consulta y venta del Pliego: Del 10 al 17 de Enero de 2013, de 8:00 a 14:00 hs. en: Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- 4.400 - Salta - Teléfono: 0387-4312744.

Presentación de Ofertas: Hasta hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171- 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: 11 de Febrero de 2013, a hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171- 4.400 Salta.

Ing. Marcelo A. Palópoli
Presidente
REMSa S.A.

Imp. \$ 180,00 e) 07 al 09/01/2013

O.P. N° 100032010 F. v/c N° 0002-02761

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 03/13**

Objeto: Adquisición de Cámaras Frigoríficas.

Organismo Originante: **Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.**

Expediente: 0090136-106.372/2012-0.

Destino: Secretaría de Asuntos Agrarios.

Fecha de Apertura: 25/01/2013 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-

100-0008000475-6 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico).

Monto Oficial: \$ 1.800.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página-Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 07/01/2013

O.P. N° 100032008 F. v/c N° 0002-02760

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 04/13**

Objeto: Adquisición de Mobiliarios Varios.

Organismo Originante: **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.**

Expediente: 0120159-173.440/2012-0.

Destino: Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 22/01/2013 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Monto Oficial: \$ 16.161.000,00 (Pesos Dieciséis Millones Ciento Sesenta y Un Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de

Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaria Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaria General de la Gobernación"

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 07/01/2013

O.P. N° 100031843 F. N° 0001-45952

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Mejores Escuelas Mas Educación

Plan Obras

Gobierno de la Provincia de Salta

U.C.E.P.E. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 26/12.

Licitación Pública N° 26/12

Obra: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial a Sustituir en Escuela N° 4321 - Pacheco de Melo", ubicada en la Localidad de El Carril, Departamento Chicoana de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 2.044.799,90

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 30/01/13 a hs. 9:30 en la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30/01/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaria de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esc. Luis Burela - Torre B - 5° Piso a partir del día 14/12/12 hasta las 14:00 hs del 29/01/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 26/12/2012 al 17/01/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400002711 F. N° 0004-01884

Ref. Expte. N° 0090034-199.972/12

Sergio Ibarra en representación de "Dos Palmas" S.A., propietario del inmueble Catastro N° 9.965 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 291,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 152,775 lts./seg., aguas a derivar del Río del Valle, margen derecha, que se conducirán por toma comunera.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaria de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 02 al 08/01/2013

O.P. N° 400002710 F. N° 0004-01883

Ref. Expte. N° 0090034-199.982/12

Sergio Ibarra en representación de "Dos Palmas" S.A., propietario del inmueble Catastro N° 9.957 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua

pública para irrigación de 200,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 105,000 lts./seg., aguas a derivar del Río del Valle, margen derecha, que se conducirán por toma comunera.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/01/2013

O.P. Nº 400002709

F. Nº 0004-01882

Ref. Expte. Nº 0090034-199.977/12

Sergio Ibarra en representación de "Dos Palmas" S.A., propietario del inmueble Catastro Nº 9.966 - Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 171,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 89,775 lts./seg., aguas a derivar del Río del Valle, margen derecha, que se conducirán por toma comunera.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/01/2013

O.P. Nº 100031946

F. Nº 0001-46063

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. Nº 0090034-56.786/2012-0

Mansfield Minera S.A., C.U.IT. Nº 30-68727231-1, gestiona la concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para uso industrial - minero, en Lote fiscal Nº 830, Localidad de Arita, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, con un volumen total anual 0.27156 hm³, (31m³/h con 24 horas de bombeo diarios, respectivamente), con carácter eventual (art. 143 C.A.) y mientras se ejercite para la industria (art. 84 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c) y f), 51, 79, 80, 81, 100, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/01/2013

O.P. Nº 100031945

F. Nº 0001-46063

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. Nº 0090034-13.173/2012-0

Mansfield Minera S.A., C.U.IT. Nº 30-68727231-1, gestiona la concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para uso industrial - minero, en Lote fiscal Nº 830, Localidad de Arita, Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, con un volumen total anual

0.1284216 hm3. (14,66 m3/h con 24 horas de bombeo diarios, respectivamente), con carácter eventual (art. 143 C.A.) y mientras se ejercite para la industria (art. 84 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. c) y f), 51, 79, 80, 81, 100, 140, 143, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria - Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control - Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 08/01/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100032025

F. v/c N° 0002-02763

Ministerio Público de Salta

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Contratación Inmueble Metán" - Tramitada bajo Expte. N° 130-13517/10, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 10285/12 ha resuelto 1) Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la Sra. Nora Emilce Tanquía, el contrato de prórroga de la locación del inmueble ubicado en calle Warnes N° 32 de la ciudad de Tartagal, desde el 16 de septiembre de 2012 al 29 de agosto de 2014, por la suma mensual de \$ 6.000,00 (pesos seis mil) para el primer año y \$ 7.200,00 (pesos siete mil doscientos) para el segundo año, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese. Fdo.: Dr. Pablo López Viñals. Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. de Incapaces.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 07/01/2013

O.P. N° 100032024

F. v/c N° 0002-02763

Ministerio Público de Salta

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.731/12. "Adquisición de equipamiento para el Ministerio Público Fiscal". Licitación Pública N° 24/12

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10286, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. Mauricio Mossé, la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$ 124.900,00 (pesos ciento veinticuatro mil novecientos), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decreto 1448/96. 3) Adjudicar al Sr. Carlos Marisi, la adquisición de los renglones Nros. 2 al 5 por la suma total de \$ 526.140,00 (pesos quinientos veintiséis mil ciento cuarenta), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 4) Suscribir... 5) Imputar... 6) Regístrese... Fdo: Dr. Pablo López Viñals. Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. de Incapaces de la Pcia.

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 07/01/2013

O.P. N° 100032023

F. v/c N° 0002-02763

Ministerio Público de Salta

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.718/12. "Compra de Bienes necesarios para nuevas Dependencias del Ministerio Público Fiscal". Contratación directa N° 110/12

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10286, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Pettinari Metal S.A., la adquisición del renglón N° 1, consistente en una mesa de necropsias modelo PM 250 HNA por la suma de \$ 72.980,00 (pesos setenta y dos mil novecientos ochenta) y renglón N° 2, consistente en un sistema de iluminación para cirugía - alternativa 2- por la suma de \$ 60.940,00 (pesos sesenta mil novecientos cuarenta) y renglón N° 3, consistente en una mesa instrumentadora modelo PM 304 HNA 1 por la suma de \$ 4.398,00 (pesos cuatro mil trescientos noventa y ocho), por el procedimiento de contratación previsto en el art. 13 inc. c) de la ley 6838 y decreto reglamentario

rio 1448/96, según presupuesto de fs. 16/19 3) Publicar... 4) Imputar... 5) Regístrese... Fdo: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. De la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces de la Pcia.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 07/01/2013

O.P. N° 100032022 F. v/c N° 0002-02763

Ministerio Público de Salta

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.726/12. "Compra de un UPS para el Gabinete de Informática del CIF". El Colegio de Gobierno por Res. N° 10290, ha dispuesto 1) Aprobar... 2) Adjudicar a RFB Tecnología S.R.L., la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$ 78.525,00 (pesos setenta y ocho mil quinientos veinticinco), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y el decreto 1448/96. 3) Suscribir... 4) Imputar... 8) Regístrese. Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 07/01/2013

O.P. N° 100032021 F. v/c N° 0002-02763

Ministerio Público de Salta

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14.741/12. "Adquisición de camionetas para el Ministerio Público Fiscal".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10294, ha dispuesto Salta. Vistas... Resuelve 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar... 4) Adjudicar a la firma Autolux S.A., la adquisición de dos (2) camionetas doble cabina 4 x 2, conforme las especificaciones técnicas, por la suma de \$ 376.600,00 (pesos trescientos setenta mil seiscientos), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y el decreto reglamentario 1448/96. 5) Adjudicar a la firma Borigen Betzel S.R.L. la adquisición de tres (3) camionetas doble cabina 4 x 2

conforme las especificaciones técnicas, por la suma de \$ 596.418,00 (pesos quinientos noventa y seis mil cuatrocientos dieciocho), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 6) Suscribir. 7) Imputar. 8) Regístrese. Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 07/01/2013

O.P. N° 100032020 F. v/c N° 0002-02763

Ministerio Público de Salta

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Contratación locación de servicios de limpieza Edificio Alvarado 697- Salta" - Tramitada bajo expte. Expte. N° 130-12.436/07, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 10295/12 ha resuelto 1) Aprobar el contrato de prórroga de la locación del servicio de limpieza y mantenimiento del primer y segundo piso del edificio sito en calle Alvarado N° 697 de esta ciudad, autorizado por Resolución N° 9934/12, suscripto entre la Directora de Administración C.P.N. Fabiana Vargas y el Sr. Eduardo Marcelo Aima, cuya copia se agrega a la presente. 2) Regístrese, notifíquese y archívese... Fdo: Dr. Pablo López Viñals - Procurador General - Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. S 60,00 e) 07/01/2013

O.P. N° 100032019 F. v/c N° 0002-02763

Ministerio Público de Salta

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Contratación Inmueble Metán" - Tramitada bajo Expte. N° 130-12.777/11 cde. I, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 10292/12 ha resuelto 1) Aprobar el contrato de prórroga de la locación del inmueble ubicado en calle Arenales N° 360 de la ciudad de Metán, autorizado por Resolución N° 10190/12, suscripto entre la Directora de Administración C.P.N. Fabiana Vargas y la Sra. Josefina

García Alcañiz, cuya copia se agrega a la presente. 2) Regístrese, notifíquese y archívese... Fdo: Dr. Pablo López Viñals. Procurador General. Dra. Mirta Lapad. Asesora General de Incapaces.

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 07/01/2013

O.P. N° 100032018 F. v/c N° 0002-02763

Ministerio Público de Salta

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 28/12 - Art. 09 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.703/12. "Adquisición de toners y cartuchos alternativos y/o originales".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 10.203, ha resuelto:

1) Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo mediante la Licitación Pública N° 28/12, autorizada por Resolución N° 10.188/12, por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 2) Adjudicar a la firma Librería San Pablo SRL, la adquisición de los renglones Nros. 1, 12, 13 y 14 por la suma de \$ 30.060,13 (pesos treinta mil sesenta con 13/100), por el procedimiento de contrata-

ción establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decreto 1448/96. 3) Adjudicar a la firma Wai Fai SRL la adquisición del renglón N° 2 por la suma total de \$ 7.380 00 (pesos siete mil trescientos ochenta), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 4) Adjudicar a la firma Netco SRL, la adquisición de los renglones Nros. 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11, por la suma de \$ 20.955,00 (pesos veinte mil novecientos cincuenta y cinco), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 del decreto 1448/96. 5) Adjudicar a la Sra. María Cristina Rodríguez Solano, la adquisición del renglón N° 7, por la suma total de \$ 5.400,00 (pesos cinco mil cuatrocientos), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 del decreto 1448/96. 6) Declarar fracasado el procedimiento respecto del renglón N° 15 y, en mérito de ello, Autorizar su contratación directa por el procedimiento dispuesto en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, de acuerdo al anexo de Especificaciones Técnicas, aprobado por Resolución N° 10.188/12. 7) Suscribir con las firmas adjudicadas la documentación pertinente. 8) Disponer... 9) Imputar... 10) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

CPN Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 07/01/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100032017 F. N° 0001-46152

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios y Proyectos Mineros S.R.L., en Expte. N° 19.395 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Nélidea Beatriz III, de diseminado plata, cobre y oro, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Incachule, distrito: San Antonio de los Cobres.

Superficie: 378,28 Has.

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94 Petición de mensura

X	Y
7315428.76	3448306.40
7315428.76	3452022.32
7314410.76	3452022.32
7314410.76	3448306.40

Labor Legal

X = 7315132.60 Y = 3449977.13

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Escribano Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07. 10 y 18/01/2013

O.P. N° 100032003

F. N° 0001-46138

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Colque Exploraciones S.A. en Expte. n° 20.748, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, plomo y zinc, en el Departamento La Poma, Lugar San Antonio de los Cobres. la mina se denominará California I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.

Y	X
3447920.20	7313892.00
3451080.00	7313892.00
3451080.00	7310732.00
3447920.00	7310732.00

P.M.D.: Y-3448566.00 x-7312084,00

Superficie concedida 998 Has. 5284 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180.00

e) 07, 10 y 18/01/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 100032012

F. N° 0001-46145

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo interinamente del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nom., Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Reinaga, Esilda Emma - Gómez, Miguel Ángel s/sucesorio", Expte. N° 390.811/12; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín oficial y en un diario de mayor circulación local. (art. 123 del C. P. C. y C.). Salta, 3 de Octubre del 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150.00

e) 07 al 09/01/2013

O.P. N° 100032007

F. N° 0001-46140

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria a cargo de la Dra. María de San Román, en los autos caratulados "Sucesorio de Antequera Purificación", Expte. N° 15.264/12, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 19 de Noviembre de 2.012. Dra. María de San Román, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 09/01/2013

O.P. N° 100031991

F. N° 0001-46121

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Vega, Simeón por Sucesorio", Expte. N° 409.996/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de Diciembre de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/01/2013

O.P. N° 100031988

F. N° 0001-46115

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y de la 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Sara, Lorenzo - Sucesorio Herencia Vacante" Expediente N° 406.715/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Sara Lorenzo, a comparecer a juicio por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado en el término de treinta (30) días que se computarán a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días en

el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C.C.). Salta. 21 de diciembre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 04 al 08/01/2013

O.P. Nº 100031987 F. Nº 0001-46114

El Dr. Teobaldo René Osoros. Juez. a cargo del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur- San José de Metán. Secretaria Actuante, en autos: "Sucesorio de Saya María Antonia, Alderete María Sabina y Alderete Luciano Alberto". Expte. Nº 15.480/12, cita a todos los que se concedieren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.- San José de Metán. 28 de Diciembre de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/01/2012

O.P. Nº 100031963 F. Nº 0001-46082

El Dr. José Osvaldo Yañez - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación - Distrito Judicial del Centro - Provincia de Salta; Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos caratulados Ochoa Justo - Sucesorio, expediente Nº 360.032/11. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art.723 C.P.C.C.) citando a los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta. 28 de Diciembre de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda. Secretaria

Imp. \$ 150.00 e) 03 al 07/01/2013

O.P. Nº 100031960 F. Nº 0001-46078

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación. Dra. Hebe A. Samson. Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf. en los autos

caratulados: "Sucesorio de Rivetti. Carlos Fernando". Expte. Nº 409.331/12. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta. 21 de Diciembre de 2012. Dra. María Jimena Loutayf. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 03 a 07/01/2013

O.P. Nº 100031958 F. Nº 0001-46074

La Sra. Juez Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, a cargo del Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación. Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos: "Gartenbank Salomón o Gartenbank Schmaj o Gartenbank Schmaj s/Sucesorio - Expte. nº 365.874/2011". Ordena. Citese por edictos que se publicarán durante 03 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación local (art 723 del CPC y C) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/01/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 100032026 F. Nº 0001-46154

Lunes 21/01/13 - 18.30 Hs.

O'Higgins Nº 816 - Salta (Capital)

Por VICTOR MANUEL DIAZ

JUDICIAL SIN BASE

Un Automóvil Chevrolet Meriva GL 1.8 - Año 2.007

El día Lunes 21 de Enero de 2013 a las 18.30 Hs., en calle O' Higgins Nº 816 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un automóvil m/Chevrolet. Mod. Meriva GL 1.8 - Tipo Sedan 5P - Año 2.007 - Motor Nº 5R0028494- Chasis Nº 9BGXF75RC7C714371. Dominio Nº GXX-562. c/auto estereo. sin auxilio y funcionando. Este automotor se remata en el estado

visto en que se encuentra. Revisar el 17/01/13 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. s/Art. 39 -Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C.Com.- Secuestrado en Expte. N° 1.940/12 "Banco Supervielle S.A. vs. Medina, Miguel Alberto (DNI 28.106.768) s/Sec. Prend." del Juzg. de 1° Inst. C. y C. Ira. Nom. de Orán. Secr. de la Dra. María G. García. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30 %. más sellado DGR del 1.2 % y Comisión del 10 %. todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: "1" días p/Boletín y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf al Tel. 0387-4329546 - Cel. 155149063 - Salta (Cap.).

Imp. S 70,00

e) 07/01/2013

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100031955

F. v/c N° 0002-02752

El Sr. Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades - 1° Nominación - Salta - Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria, en los autos caratulados "Naser, Lilia Rosa s/Quiebra (pequeña)" Expte. n° 390.222/12, hace saber que con fecha 28 de setiembre de 2.012 se ha resuelto: I) Declarar la Quiebra de Lilia Rosa Naser C.U.I.T. n° 27-12220636-5 con domicilio en Ruta n° 51 Barrio San Antonio La Silleta - Dpto. de Rosario de Lerma. Pcia. de Salta... IV) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que perteneciendo a la fallida, obraren en su poder... VI) Disponer la Prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5° L.C.Q.)... IX) Ordenar la publicación de edictos de lo aquí resuelto por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación. debiéndose practicar sin cargo y sin perjuicio de la asignación de fondos que corresponda en su oportunidad. en todo de conformidad a lo preceptuado por el art. 89 de la L.C.Q. XIII) Fijar el día 13 de marzo de 2.013 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha de vencimiento para que los acreedores Verifiquen sus Créditos por ante el Sr. Sindico designado en

autos (art. 32 de la L.C.Q.) XIV) Establecer el día 30 de abril de 2.013 como limite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art 14 inc. 9. 35 y concs. de la L.C.Q.) XV) Dejar Establecido el día 12 de junio de 2.014 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. Se informa que ha sido designado en autos, Sindico Titular, el C.P.N. Carlos A. Llácer Moreno quién fija domicilio en Francisco Beiró 947 - B° Grand Bourg. de esta ciudad, donde atenderá los días martes y jueves de 16 a 19 hs. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 02 al 08/01/2013

O.P. N° 100031928

F. v/c N° 0002-02749

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Figueroa, Cristian Alberto por Quiebra (pequeña)". Expte. N° EXP-415.338/12, hace saber que en fecha 12 de diciembre de 2.012 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Figueroa Cristian Alberto, DNI N° 23.319.376. CUIL N° 20-23319376-4 con domicilio real en calle Manuela G. de Todd N° 979 y procesal en calle 20 de Febrero N° 302, ambos de ésta ciudad. Que en audiencia de Sorteo de Sindico efectuada el 19 de diciembre de 2012 ha sido designado Sindico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Alejandro José Karanicolas, Mat. Prof. 1322. con domicilio en Avda. Belgrano N° 1.267 Planta Alta de esta ciudad. fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17.00 a 20.00 hs. Secretaria, 27 de Diciembre de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira. Secretaria.

Imp. S 250.00

e) 28/12/2012 al 07/01/2013

O.P. N° 100031926

F. v/c N° 0002-02748

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria, en autos caratulados Defrancesco. Liliana Susana s/Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra. Expte. N° EXP-200.617/7, ordena la publicación de edictos. por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial. a los

siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Liliana Susana Defrancesco. DNI 14.488.458, con domicilio real en Iburguren n° 184, y procesal constituido en calle Av. Belgrano 663, de esta Ciudad. 2) Ordenar la incautación por parte de la Sindicatura de los bienes muebles que se encontraren en su poder, con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13/03/13 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 30/04/13 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 12/06/13 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Alejandro José Karanicolas, designado en el trámite concursal, con domicilio en calle Av. Belgrano 1267, Planta Alta, de esta Ciudad. Salta, 19 de Diciembre de 2012. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 28/12/2012 al 07/01/2013

O.P. N° 100031925 F. v/c N° 0002-02747

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Garrido Guillermo Alberto por Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra -". Expte. N° EXP-332.282/10, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Guillermo Alberto Garrido, D.N.I. N° 33.543.389, con domicilio real en calle Los Jazmines N° 336 de Villa Las Rosas y procesal constituido en calle Necochea N° 147, ambos de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13 de febrero de 2013 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual

los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 30 de abril de 2013 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 16 de mayo de 2013 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Osbaldo Ernesto Montaldi, con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 551 de esta Ciudad y con días y horario de atención los martes y jueves de 17 hs. a 19 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 28/12/2012 al 07/01/2013

O.P. N° 100031920 F. v/c N° 0002-02745

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Montserrat, María Magdalena por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-415.394/12, hace saber que en fecha veintiséis de diciembre de 2012 se decretó la Quiebra de la Sra. María Magdalena Monserrat, D.N.I. N° 30.636.567, CUIL N° 27-30636567-9, domiciliada en Pasaje Misiones N° 75 del Barrio Independencia y domicilio procesal en calle Zuviria N° 333, Oficinas "A" y "B" ambos de ésta ciudad. Califica a la presente quiebra como "Pequeña" (art. 288, LCQ). Se ha fijado el día 06 de Febrero de 2013 a hs. 12:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase "B"). El día 21 de Marzo de 2013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 10 de Mayo de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 28 de Junio de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9º LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros

y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 26 de Diciembre de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 28/12/2012 al 07/01/2013

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100031548 F. N° 0001-45588

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 1,

Secretaría Dra. Teresa Echazu Ferrinu, en los autos caratulados "Tejerina, Ermelinda - Adición de Nombre" Expte. N° 2-404.752/12; Ha ordenado la publicación de edictos en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, a fin de que terceros interesados formulen oposición al cambio de nombre solicitado dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el plazo de una vez por mes, en el lapso de dos meses. Salta, 25 de Noviembre de 2.012. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 07/12/2012 y 07/01/2013

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100032009 F. N° 0001-46144

Nueva Bolsa de Comercio de Salta S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Director de la Nueva Bolsa de Comercio de Salta, Cita a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 22 de Enero de 2.013 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Aprobación de los Estados Contables cerrados en las siguientes fechas 30/11/2012. 3.- Análisis y resolución sobre las renunciaciones de los miembros del directorio y designación de sus reemplazantes.
- 4.- Rectificación del pedido a la Comisión Nacional de Valores de autorización para retirar el cien por ciento de los títulos PARP, que esta bolsa posee depositados en caja de valores. Y aprobación del retiro de la licencia de la entidad.

Alberto Héctor Laham
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 11/01/2013

O.P. N° 100031983 F. N° 0001-46106

Galvytub S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Socios de Galvytub S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Enero de 2013 a hs. 15,30 en calle San Luis N° 881 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de los miembros del directorio.
- 2.- Elección de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse quórum necesario para sesionar se procede en este acto a la Segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse a hs. 16.30 a efectos de tratar el mismo orden del día.

Daniel Bejar

Imp. \$ 200,00 e) 04 al 10/01/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100032016

F. N° 0001-46150

Asociación Mutual del Legislador - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Legislador convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Enero de 2013 a las 19 Hs en su sede social de calle Urquiza N° 371 de la Ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
- 2.- Elección de Dos Asociados presentes para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria Anual e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 18. Comprendido desde el 01 de Enero de 2.011 y cerrando el 31 de diciembre de 2.011.
- 4.- Elección Total de los Miembros Titulares y Suplentes del Concejo Directivo y Junta Fiscalizadora por Finalización de sus Mandatos.

Raúl Martínez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/01/2013

O.P. N° 100032004

F. N° 0001-46139

Asociación Social y Deportiva Hispano Argentino de Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Social y Deportiva Hispano Argentino de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Enero de 2013, a 20,00 hs. en el local de Avda. Güemes esq. 20 de Febrero de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos

Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización ejercicio 2012.

4.- Renovación total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Abundio O. González
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 07/01/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 100032002

F. N° 0001-46129

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 28 de Diciembre de 2012.

RESOLUCION N° 140/12

VISTO: el valor de la Hora de Guardia Médica establecido por la Resolución N° 078 dictada por la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta en fecha 16/07/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, al igual que el Honorario Mínimo Ético Profesional, el Colegio debe establecer un valor ético, indicativo, para la Hora de Guardia Médica como una de las formas de establecer una pauta de lo que le correspondería al médico en sus distintas formas de prestación.

Que, teniendo en cuenta la situación social y económica de la provincia y el incremento inflacionario real, corresponde actualizar su valor.

Que, y de acuerdo a las previsiones contenidas en el Art. 3° inc. b) del Decreto Ley N° 327/63,

La Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta

RESUELVE

1°) Establecer en la suma de \$ 90.00 (Pesos, Noventa), el valor de la hora de Guardia Médica en los establecimientos asistenciales públicos y privados de la provincia de Salta, con los alcances establecidos en las normas vigentes, esto es, a título informativo y orientativo. El valor determinado tendrá vigencia hasta el 31/06/2013.

2°) Dejar Establecido que en todos aquellos casos que la Guardia sea de una Especialidad y el médico acredite la condición de Especialista, tiene derecho y se le deberá reconocer su jerarquización profesional con un 20% por encima del valor estipulado para la Hora de Guardia Médica. De la misma manera en todos aquellos casos en que la Guardia sea efectuada durante los días Sábados, Domingo o Feriado, corresponderá el pago del 20 % por encima del valor estipulado para la Hora de Guardia Médica.

3°) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública, Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de Salta e Interior, Círculo Médico de Salta y Círculos Médicos del interior de la Provincia.

4°) Regístrese y Archívese.

Dra. Adriana Falco
Secretaria

Dr. José Horacio Causarano
Tesorero

Dr. Raúl Cáceres
Vicepresidente

Imp. \$ 70,00

e) 07/01/2013

FE DE ERRATA

O.P. N° 100032011 R. s/c N° 100004099

Edición N° 18.981 de fecha 04/01/2013

Pag. N° 99

O. P. N° 100031990 - F. v/c N° 0002-02756

Sección Administrativa - Licitación Pública N° 1/2013

Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.

Donde dice

Debe decir

Imp. \$ 65,00

Imp. \$ 60,00

La Dirección

Sin Cargo

e) 07/01/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100032027

Saldo anterior Boletín	\$ 6.830,80
Recaudación	
Boletín del día 04/01/13	\$ 2.470,00
TOTAL	\$ 9.300,80

Oficina de Servicios Ciudad Judicial
Por Disposición Interna N° 106/2010
Feria Judicial para el mes de Enero/2013

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676